FECHA DE SOLICITUD: **31/08/2026**

1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Dependencia Solicitante	**Secretaría de Desarrollo Económico y de Medio Ambiente**	Funcionario Responsable	JUAN CARLOS VERA CAMARGO

2. TIPO DE ACTUALIZACIÓN

TIPO DE SOLICITUD	APLICA (Marque con una X) / NO APLICA	CANTIDAD (En número)
INCLUSIÓN de un nuevo proceso de contratación	☒	1
EXCLUSIÓN de un proceso de contratación que actualmente se encuentra en el PAA	☐	
MODIFICACIÓN de un proceso de contratación que actualmente se encuentra en el PAA	☐	
TOTAL ACTUALIZACIONES		

3. JUSTIFICACIÓN DE CADA INCLUSIÓN

(Inserte tantas filas como sean necesarias)

ID (Excel)	JUSTIFICACIÓN
1	**Objetivos:** El Plan operativo de la Secretaría de desarrollo Económico y medio ambiente, para el sector Agropecuario tiene como propósito aprovechar de forma sostenible las potencialidades económicas, naturales, culturales y territoriales del Municipio, mediante el desarrollo del Festival de la Cuatro Puntas, participativa y orientada a generar un proceso de empoderamiento cultural ante la comunidad para visibilizar y exponer diferentes muestras culturales, comercializar productos o servicios y de esta manera impulsar la economía local e incentivar el turismo. **Objetivo estratégico:** Fortalecer las condiciones de comercialización e incrementar la productividad del sector rural y agropecuario mediante el correcto acceso a los factores de producción para así alcanzar una mayor competitividad en el sector agropecuario: Promover el mejoramiento de la productividad del sector agropecuario, así como su modelización bajo parámetros de desarrollo regional y de producción sostenible, mediante el fomento de asociatividad, el acceso a factores de desarrollo empresarial y tecnología, la asistencia técnica, el incremento de la comercialización, la promoción del desarrollo agroindustrial y la conformación o vinculación a cadenas productivas. **Justificación**: Lo señalado, se desarrolla en concordancia con el mandato constitucional establecido en el artículo 113, así como del artículo 6 de la Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, el cual establece que "En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para

ID (Excel)	JUSTIFICACIÓN
	facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares". Postulados que han sido compartidos por la Sala De Consulta Y Servicio Civil del Honorable Consejo de Estado, mediante concepto No. 11001-03-06-000-2015-00102-00, en el cual señala "(...) En efecto, la Constitución Política consagra un principio de colaboración interinstitucional como eje articulador de las actuaciones de los diferentes órganos y entidades del Estado cuando señala que "los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines" (artículo 113) y que "las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado" (artículo 209). *De esta manera se evitan actuaciones desorganizadas y aisladas y se garantiza una mejor utilización de los bienes y recursos públicos. Por lo tanto, el hecho de que cada entidad u organismo tenga sus propias funciones (regla de no duplicidad) y que para su ejercicio la ley les confiera determinados grados de autonomía, no justifica actuaciones aisladas, contradictorias o económicamente ineficientes entre las diversas organizaciones estatales, pues en cualquier caso sus competencias están regidas por los mandatos de colaboración y coordinación interinstitucional que permiten el logro mancomunado del interés general y la satisfacción de los derechos de las personas (artículos 4º, 113 y 209 C.P.)."* ***"ARTÍCULO 68.** Entidades descentralizadas. Son entidades descentralizadas del orden nacional, los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades públicas y las sociedades de economía mixta, las superintendencias y las unidades administrativas especiales con personería jurídica, las empresas sociales del Estado, las empresas oficiales de servicios públicos y las demás entidades creadas por la ley o con su autorización, cuyo objeto principal sea el ejercicio de funciones administrativas, la prestación de servicios públicos o la realización de actividades industriales o comerciales con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio."* **Actividades y Programación:** Con el fin de impulsar, promover y fortalecer las tradiciones culturales y locales en el municipio de Tenjo, se proyecta la presentación de grupo de artistas, que se reconozcan por diferentes géneros musicales, como popular, ranchera, tropical y vallenato, entre otros, dentro de los cuales se encuentra, artistas locales, bandas, orquestas, y cantantes de reconocimiento nacional e internacional, los cuales tendrán espacio a presentaciones, de acuerdo a lo relacionado a continuación.
2	
Relacione la fila del Excel anexo (Ej.: Fila 1)	

4. JUSTIFICACIÓN DE CADA EXCLUSIÓN

(Inserte tantas filas como sean necesarias)

Consecutivo PAA	JUSTIFICACIÓN
Relacione la fila del Excel del PAA (Ej.: Fila 1)	N/A
Relacione la fila del Excel del PAA (Ej.: Fila 1)	N/A

5. JUSTIFICACIÓN DE CADA MODIFICACIÓN

(Inserte tantas filas como sean necesarias)

Consecutivo PAA Relacione la fila del Excel del PAA (Ej.: Fila 1)	JUSTIFICACIÓN
	N/A

6. CAMPOS AFECTADOS EN CADA MODIFICACIÓN

Aplica para los procesos de contratación que actualmente se encuentran en el PAA

NUMERALES SECOP

(NO modificar la siguiente tabla)

1	Código UNSPSC	9	Valor estimado en la vigencia actual
2	Descripción / Objeto	10	¿Se requieren vigencias futuras?
3	Fecha estimada de inicio del proceso de selección	11	Estado de solicitud de vigencias futuras
4	Fecha estimada de presentación de ofertas	12	Unidad de contratación
5	Duración del contrato	13	Ubicación
6	Modalidad de selección	14	¿Este proceso es susceptible de limitarse a MiPymes?
7	Fuente de los recursos	15	¿Este proceso es susceptible de estructurarse por lotes o segmentos?
8	Valor total estimado	16	Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

Relacione el consecutivo del PAA que requiere modificar y marque con una X los campos modificados, según los numerales indicados anteriormente: (Inserte tantas filas como sean necesarias)

Consecutivo PAA Relacione la fila del Excel del PAA (Ej.: Fila 1)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
N/A	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

IVÁN DAVID NEMOCÓN ESPINOSA
Alcalde Municipal

JUAN CARLOS VERA CAMARGO
Secretario de Desarrollo Económico y Ambiente

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombres y Apellidos	Ana María Tamayo Cely	Juan Carlos Vera Camargo	Juan Carlos Vera Camargo
Cargo	Profesional Universitario	Secretario de Desarrollo Económico y Ambiente	Secretario de Desarrollo Económico y Ambiente
Fecha	Agosto 31 de 2026	Agosto 31 de 2026	Agosto 31 de 2026
Firma			

	Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
1	82151704; 80141607; 90131504; 93141700;	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL CUATRO PUNTAS 2026" EN EL MUNICIPIO DE TENJO CUNDINAMARCA	Agosto	Agosto	1	Mes	Contratación directa	Recursos propios	640.000.000 COP

Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación (referencia)	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable	¿Este proceso es susceptible de limitarse a MiPymes?	¿Este proceso es susceptible de estructurarse por lotes o segmentos?	¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?
640.000.000 COP	No	NA	GESTIÓN CONTRACTUAL	Cundinamarca - Tenjo	JUAN CARLOS VERA CAMARGO	3162527657	desarrolloeconimico@tenjo-cundinamarca.gov.co	no	no	no	no